



Universidad Nacional de San Juan

SAN

JUAN,
CONSEJO SUPERIOR

— *** —

VISTO:

El Expediente N° 13-9-G-08, caratulado: “GOMEZ, Claudia –Mag. Y SEMINARA, Víctor –Ing. Consejeros Superiores. Plantean inquietud en relación al INCJUPEN s/designación de una Comisión Ad Hoc p/estudiar la problemática”; y

CONSIDERANDO:

Que los Consejeros Superiores Docentes mencionados precedentemente formalizan una presentación en relación al Instituto de Complementación de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de San Juan – INCJUPEN-; tomando como base la reciente Asamblea General Extraordinaria convocada por el Instituto y en función de la votación efectuada por los afiliados, que dio por aprobada la Propuesta N° 6 “Disolución total del INCJUPEN”.

Que a tal efecto, los docentes citados solicitan se conforme una Comisión Ad Hoc para estudiar la problemática en cuestión y que se pueda ir avanzando en un tema tan complejo y delicado.

Que puesto el tema a consideración del Cuerpo, el mismo convino en la necesidad de crear una Comisión de esa naturaleza para analizar el tema planteado, la que deberá contar con el asesoramiento permanente de la Unidad de Auditoría Interna y de la Dirección General de Asuntos Legales de esta Universidad; a los fines de que la decisión a tomar no comprometa a futuro el patrimonio ni el presupuesto de la UNSJ.

(Corresponde a RESOLUCIÓN N°

/ -CS)

//.-



Universidad Nacional de San Juan

SAN

JUAN,
CONSEJO SUPERIOR

— *** —

Que asimismo, el Consejo Superior dispuso requerir a las Unidades precitadas la elevación de los informes que pudieren corresponder, priorizando

(Corresponde a RESOLUCIÓN N°

/

-CS)

//.-



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//3.-

algunos temas puntuales.

Por ello, en uso de sus atribuciones y de acuerdo con lo resuelto en sesión del día 27 de Marzo de 2008 (Acta N° 2/08-CS).

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Créase en el ámbito del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Juan una Comisión Ad Hoc encargada de analizar –entre otros- los siguientes temas relacionados con el Instituto de Complementación de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de San Juan – INCJUPEN:

- a) Datos ciertos de los bienes que componen el INCJUPEN y estado patrimonial, económico y financiero del mismo.
- b) Factibilidad de Disolución del INCJUPEN e implicancias legales de tal decisión.
- c) Posible suspensión de aportes por parte de los afiliados y de los beneficios que otorga el Instituto.
- d) Elaboración de un diagnóstico de la situación, evaluando todos los escenarios posibles que pudieran presentarse.-

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la Comisión creada por el artículo precedente deberá contar con el asesoramiento permanente de la Unidad de Auditoría Interna y de la Dirección General de Asuntos Legales, y estará integrada con los siguientes miembros de la comunidad universitaria:

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° / -CS) //.-



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//4.-

- Dra. Inés TONELLI
- Dr. Víctor GUZZO
- Dr. Rolando MONTAÑO
- Ing. Walter MELIAN
- Cont. César AGUIRRE.-

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a la Unidad de Auditoría Interna de esta Casa de Altos Estudios la realización de una auditoría patrimonial, económica y financiera en el Instituto de Complementación de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNSJ –INCJUPEN-, la que deberá ser elevada a la Comisión Ad Hoc creada por el artículo 1º.-

ARTÍCULO 4º.- Requerir de la Dirección General de Asuntos Legales un dictamen sobre las implicancias legales que pudiera tener la UNSJ si acepta la Propuesta N° 6 –Disolución total del INCJUPEN- aprobada por votación de sus afiliados; como así también, todo otro tema jurídico relacionado con el INCJUPEN. Dicho dictamen deberá ser remitido a la Comisión Ad Hoc creada por este mismo acto.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN N° / -CS

AVF